



soyprovidencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

25 ENE 2019

EX.CGR.N° 195 / VISTOS: El artículo 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1.745 de fecha 21 de Enero de 2019, del Encargado Asuntos de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de 16 días de feriado legal, a contar del 4 y hasta el 25 de Febrero de 2019.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 182 de 24 de Enero de 2019, se dejó establecido que la Administradora Municipal, doña **PAULINA LOBOS HERRERA**, está haciendo uso de 42 días de Licencia Médica, a contar del 11 de Enero de 2019, quedando establecido que durante su ausencia será subrogada por la Secretario Comunal de Planificación, doña **PATRICIA CABALLERO GIBBONS**.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.491 de fecha 10 de Octubre de 2018, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Alcaldesa.-

DECRETO :

1.- Autorízase para hacer uso de 16 días de feriado legal a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED] a contar del 4 y hasta el 25 de Febrero de 2019.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal (S), doña **PATRICIA CABALLERO GIBBONS**, [REDACTED] Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Alcaldesa (S)


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PCG/MRMQ/mvas.-

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Patricia Caballero Gibbons
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 323 /